

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 y del numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023, de manera atenta envío el informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, correspondiente al II semestre de 2023.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 –Artículo 16 “*Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera*”.

Adicionalmente los resultados de este seguimiento, fueron socializados en sesión del Comité Institucional de Control Interno realizada el pasado 11 de diciembre de 2023.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 60e2d5c7-ce6e-4452-9e7e-e4bc76f2b4ad

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 60e2d5c7-ce6e-4452-9e7e-e4bc76f2b4ad

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno

Segundo semestre 2023

Instrumentos Técnicos y Administrativos del SCI	Acciones de Cumplimiento
1. Roles Oficina de Control Interno	
1.1. Liderazgo Estratégico	1. Aprobación del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023 en sesión del CICC del 22 de diciembre de 2022. Durante la presente vigencia dicho plan ha presentado dos (2) modificaciones, relacionadas con la inclusión de la Auditoría Interna al Programa Integral de Datos Personales y reprogramación del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control interno de la vigencia acorde con el reporte FURAG para la medición del desempeño institucional. Estas modificaciones fueron aprobadas los días 25 de enero 15 de marzo de 2023. Durante el segundo semestre no se presentaron modificaciones, ni reprogramaciones a esta herramienta. 2. En el segundo semestre, se realizaron dos (2) sesiones del CICC, los días 20 y 29 de septiembre y el 31 de octubre de 2023. 3. Se han socializados los seguimientos realizados y se presentan avances en las sesiones del Comité, detallando los principales resultados observados desde la evaluación independiente 4. Socialización del resultado del seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con fecha de corte 31 de agosto de 2023, avance de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías suscritas con la Contraloría de Bogotá, y auditorías internas y aprobación del Esquema de Líneas de Defensa. 5. Se realizó seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a los riesgos de corrupción, a las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas, atención a la ciudadanía sobre las quejas, sugerencias y reclamos, austeridad en el gasto público, comité de conciliación y acciones de repetición, programa de gestión documental, modelo integrado de planeación y gestión, seguimiento a la presentación de bienes y rentas y declaración de conflicto de intereses en la plataforma SIDEAP, mecanismos de transparencia y acceso a la información pública. 6. Se participó en las sesiones del Comité Distrital de Auditoría 7. Se mantiene relación directa y permanente con el Secretario y el Nivel Directivo de la Secretaría Jurídica Distrital. 8. Participación en la jornada de diálogos ciudadanos realizados en el mes de agosto de 2023. 9. Con el fin de posicionar la función de la Oficina de Control Interno, se realizó actualización de los documentos Código de Ética, Estatuto de Auditoría, los cuales se encuentran aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según acta No. 06 del 31/10/2023. 10. De acuerdo con los resultados de Medición y Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2022, la Política de Control Interno obtuvo un resultado de 99,4 y el Índice de evaluación independiente del sistema de control interno, arrojó una calificación de 100.
1.2. Enfoque hacia la prevención	1. Durante el mes de mayo de 2023, se inició la serie de "autocontrolándonos", en donde se difundió el capítulo 2 relacionado con el valor de la justicia. 2. Asistencia a los Comités de Gestión y Desempeño Institucional, de Contratación, de Conciliación y de Sostenibilidad Contable. (con voz pero sin voto) 3. Se brindó asesoría y acompañamiento a los procesos institucionales en la suscripción de planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá. (Auditorías de cumplimiento No. 81 y 82 PAD 2023). 4. Se realizó recomendaciones a la construcción del Plan de Cumplimiento Normativo
1.3. Evaluación de la Gestión del riesgo	1. Se efectuó seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SJD, con fecha de corte 31 de agosto de 2023.
1.4. Evaluación y Seguimiento	1. Se desarrollaron las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías PAA 2023, tales como informes de Ley, auditorías y seguimientos, teniendo en cuenta los procedimientos de Auditoría Interna y sus respectivos documentos técnicos: Código ética del auditor interno, estatuto de auditoría, manual de auditoría y procedimientos del proceso de Evaluación Independiente. 2. Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas y de entes de Control, de forma trimestral. 3. Se realizó el Informe de seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la SJD. 4. Se realizó la evaluación independiente al Sistema de Control Interno con fecha de corte 31 de diciembre de 2023, en donde se concluyó que el estado del sistema en la SJD se encuentra implementado en un 100%. Se identificaron fortalezas asociadas a los componentes del MECI.
1.5. Relación con entes externos de Control	A la fecha de la presentación de este informe, se realizó acompañamiento a las visitas de auditoría efectuadas por la Contraloría de Bogotá y se efectuó seguimiento a los requerimientos de información realizados con el propósito de observar la oportunidad de la respuesta, con ocasión al desarrollo de las Auditorías de Cumplimiento, código 81 y 82 PAD 2023.
2. Del Estatuto de Auditoría Interna	Se realizó actualización del Estatuto Auditoría Interna aprobado según acta No. 6 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 31/10/2023 y adoptado mediante el Acuerdo 01 de 2023 de la Comité mencionado. Se observa su aplicación en el uso de las distintas herramientas elaboradas para el ejercicio de la auditoría interna, mediante la elaboración del plan anual de auditoría, programas de las auditorías de gestión y de calidad y su ejecución.
3. Del Código de Ética	El jefe y los auditores de la Oficina de Control Interno, dieron cumplimiento al Código de ética para el ejercicio de la auditoría interna, código 2310300-OT-01, ya que se cumplieron con los principios y reglas de conducta establecidas en dicho documento, en el desarrollo de las diferentes auditorías. No se han presentado incumplimientos. Así mismo para las auditorías internas se suscribe por parte de cada auditor el formato de declaración de independencia, en el cual se declara si se están incurso en algún conflicto de interés que pueda afectar el desarrollo del proceso auditor; con corte a 30 de noviembre de 2023 no se observó ningún conflicto de interés Por otro lado, se realizó actualización del Código de Ética del Auditor Interno aprobado según acta No. 6 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 31/10/2023 y adoptado mediante el Acuerdo 01 de 2023 de la Comité mencionado. Los principales cambios son: - Introducción: Se incluye referencia al código de integridad de la entidad. - Objetivo: Se incluyó el objetivo del Código de Ética - Aplicación y cumplimiento: Se realizó ajuste de párrafo relacionado con incumplimiento de otras conductas que no se encuentren determinadas en el presente documento. - Principios: Se incluyó debido cuidado profesional e interés público y valor agregado. - Reglas de conducta: Se realiza precisión e integración con los demás documentos del proceso de evaluación, en relación con el tratamiento de conflictos de interés. Se incluyó debido cuidado profesional e interés público y valor agregado. - Instancias para resolver los incumplimientos del Código de Ética del Auditor Interno: Se incluyeron los lineamientos relacionados con el incumplimiento del Código de Ética - Compromiso ético del auditor interno: Se incluyó el numeral VII. Compromiso ético del auditor interno

4. De la Ejecución del Plan Anual de Auditoria	Las actividades planeadas en el PAA 2023 con fecha de corte 31 de diciembre de 2023, se ejecutaron al 100%, dentro del cual se encontraban programadas siete (7) informes de ley, doce (12) seguimientos y cinco (5) auditorías.
5. Cumplimiento de la Política de la Administración del Riesgo	Se elaboró el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de agosto de 2023, concentrándose en la verificación de la información reportada en los reportes de monitoreo que se realizan en cada proceso y la verificación del avance en la implementación de los planes de manejo, sobre los cuales: - Se observó que no se materializó ningún riesgo de corrupción. Por lo tanto, los controles establecidos en los dieciocho (18) riesgos son efectivos. Se observa que todas las dependencias y procesos que tiene riesgos de corrupción han realizado periódicamente los monitoreos programados, verificando la ejecución de los controles definidos.
6. Recursos para ejercer la actividad de Auditoria	En lo corrido de la vigencia 2023 se contó con el personal necesario para la ejecución del Plan Anual de Auditoría, así como con los recursos físicos, financieros y tecnológicos, para llevar acabo sus funciones. Se realizó contratación de dos (2) profesionales de las áreas de derecho, de talento humano y de calidad con el objetivo de profundizar las auditorías y seguimientos relacionados con estas temáticas.